

Referencia:	16/2025/RRH_CONNOM
-------------	--------------------

ANUNCIO
RESOLUCIÓN 2026000010, de 5 de enero

ASUNTO: Subsanación de error advertido en la Resolución 2025009630, de 5 de diciembre, relativa a la aprobación de la Relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la provisión de nueve plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (7 libres, 1 por movilidad y 1 por cupo reserva militares de tropa y marinería).

Visto el informe de fecha 5 de enero de 2026 emitido por el Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en el que consta:

“(…)ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2025 se dictó Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos n.º 2025009630 por la que aprueba la Relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la provisión de nueve plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local (7 libres, 1 por movilidad y 1 por cupo reserva militares de tropa y marinería).

SEGUNDO.- Examinado el expediente, se observa que en la Relación Definitiva de aspirantes admitidos (turno libre), se han producido un error al no incluir a un aspirante: D. Carlos Ovalle Lafont, que ya estaba admitido en la relación provisional de admitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)”

SEGUNDO.- Competencia.- De conformidad con lo previsto en el art. 127,1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, son competencia de la Junta de Gobierno Local. Considerando el acuerdo de delegación adoptado por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 23 de junio de 2023, modificado por acuerdo de 6 de noviembre, por el que se delegan competencias en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, se entiende que este es el competente para la adopción de la resolución que proceda.

En base a todo lo cual, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Procedería pues que el Concejal Delegado, actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local, dictase resolución relativa a la **subsanación de la Resolución n.º 2025009630, de 5 de diciembre**, en el siguiente sentido :



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Recursos Humanos

ÚNICO.- Incluir en la Relación

definitiva de admitidos del turno libre a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA
356	OVALLE LAFONT, CARLOS	***2352**	2025056341

”

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO

Subsanar la Resolución nº **2025009630, de 5 de diciembre**, en el siguiente sentido :

ÚNICO.- Incluir en la Relación definitiva de admitidos del turno libre a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N.º REGISTRO ENTRADA
356	OVALLE LAFONT, CARLOS	***2352**	2025056341

“

Dado a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 05/01/2026, a las 12:36:20.